

43751

7,100% cesión
Auto.

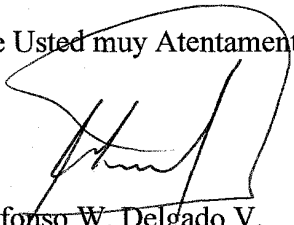
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EXP.54443

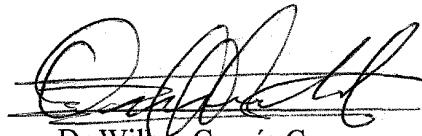
ALFONSO WASHINGTON DELGADO VILLANUEVA, Gerente General de la compañía **LABORATORIOS FITOTERAPIA CIA. LTDA.** comparezco ante Usted muy respetuosamente y digo:

Adjunto una escritura pública de cesión de 100 participaciones otorgada por el ex socio **VICENTE ENRIQUE BOLIVAR DELGADO VILLANUEVA** en favor del suscrito, celebrada el 20 de noviembre de 2009 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Dr. Gabriel Cobo, quedando el cesionario con 374 participaciones, debidamente, cesión inscrita en el Registro Mercantil el 9 de diciembre de 2009.

De Usted muy Atentamente,


Alfonso W. Delgado V.
GERENTE GENERAL

OK.R.L. JB


Dr. Wilber Garcés C.
Mat.5804 C.A.P.

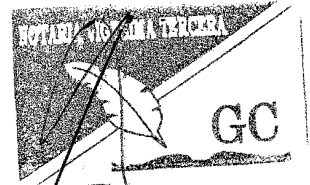
ESCANEAR



Recibido & Participaciones
Ingresadas
28-XII-09



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

**VICENTE ENRIQUE BOLIVAR DELGADO VILLANUEVA Y JUDITH MARIA
GUERRON JARAMILLO**

A FAVOR DE

ALFONSO WASHINGTON DELGADO VILLANUEVA

CUANTIA: USD. 100,00

DI 4 COPIAS.

JR.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte de noviembre del año dos mil nueve, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, comparecen por una parte, los cónyuges señores **VICENTE ENRIQUE BOLIVAR DELGADO VILLANUEVA Y JUDITH MARIA GUERRON JARAMILLO**; y, por otra el señor **ALFONSO WASHINGTON DELGADO VILLANUEVA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados en su orden respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles y capaces

1 para celebrar actos y contratos, a quienes de conocerles doy fe en virtud de
2 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas
3 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura
4 como documentos habilitantes; y, me solicitan elevar a escritura pública el
5 contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es
6 el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
7 cargo, sírvase insertar una más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la
8 Compañía "**LABORATORIOS FITOTERAPIA COMPAÑIA LIMITADA**"
9 conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
10 Comparecen en forma libre y voluntaria, en pleno uso de sus capacidades
11 legales el señor **VICENTE ENRIQUE BOLIVAR DELGADO VILLANUEVA** y
12 su cónyuge **JUDITH MARIA GUERRON JARAMILLO** a quienes en adelante
13 se les denominará como **LOS CEDENTES**; y por otra parte el señor
14 **ALFONSO WASHINGTON DELGADO VILLANUEVA** en calidad de
15 **CESIONARIO**, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
16 ciudad de Quito, quienes comparecen por sus propios derechos: **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía "**LABORATORIOS FITOTERAPIA**
18 **COMPAÑIA LIMITADA**" se constituyó mediante escritura pública celebrada el
19 diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Décimo
20 Sexto del Cantón Doctor Gonzalo Román Chacón aprobada por la
21 Superintendencia de Compañías mediante Resolución número nueve siete
22 punto uno punto uno punto uno punto uno seis uno ocho del ocho de julio de
23 mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
24 Quito el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete. b) Mediante
25 escritura pública celebrada el veintisiete de diciembre de dos mil uno, la
26 compañía "**LABORATORIOS FITOTERAPIA COMPAÑIA LIMITADA**" ante el
27 Notario Séptimo del Cantón Doctor Luis Vargas Hinostroza aumento el capital
28 a cuatrocientos dólares y reformo los estatutos, aprobado por la



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 Superintendencia de Compañías el siete de febrero del dos mil dos mediante
2 Resolución cero dos punto Q punto I punto J punto cinco cinco cuatro
3 legalmente inscrita en el registro mercantil el dieciséis de abril del dos mil dos.
4 c) Mediante escritura pública celebrada el ocho de agosto del dos mil tres, la
5 compañía "LABORATORIOS FITOTERAPIA COMPAÑIA LIMITADA" ante el
6 Notario Séptimo del Cantón Doctor Luis Vargas Hinostroza amplió el objeto
7 social y reformo los estatutos, aprobado por la Superintendencia de
8 Compañías el veinte de octubre del dos mil tres mediante Resolución cero tres
9 punto Q punto I punto J punto tres ocho tres seis (03.Q.I.J.3836) legalmente
10 inscrita en el registro mercantil el dieciocho de noviembre del dos mil tres. d)
11 Mediante escritura pública celebrada el diez de enero del dos mil ocho ante el
12 Notario Vigésimo Tercero del Cantón Doctor Gabriel Cobo el socio VICENTE
13 ENRIQUE BOLIVAR DELGADO VILLANUEVA con el consentimiento y
14 aceptación de su cónyuge JUDITH MARIA GUERRON JARAMILLO cedió
15 treinta y seis participaciones a favor del socio ALFONSO WASHINGTON
16 DELGADO VILLANUEVA, cesión debidamente inscrita en el Registro
17 Mercantil el veinticinco de enero del dos mil ocho; e) Mediante escritura
18 pública celebrada el siete de mayo del dos mil ocho ante el Notario Vigésimo
19 Tercero del Cantón Doctor Gabriel Cobo el socio VICENTE ENRIQUE
20 BOLIVAR DELGADO VILLANUEVA con el consentimiento y aceptación de su
21 cónyuge JUDITH MARIA GUERRON JARAMILLO cedió treinta y dos
22 participaciones a favor del socio ALFONSO WASHINGTON DELGADO
23 VILLANUEVA, cesión debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte
24 de mayo del dos mil ocho; f) La junta General Extraordinaria y Universal de
25 socios celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil nueve, con el voto
26 unánime de todo el capital social, de conformidad con el Artículo Cinco de los
27 estatutos y Artículo ciento trece de la ley de compañías autorizó al socio
28 VICENTE ENRIQUE BOLIVAR DELGADO VILLANUEVA para que ceda y

1 transfiera cien participaciones que posee en la compañía LABORATORIOS
2 FITOTERAPIA COMPAÑIA LIMITADA en favor del socio ALFONSO
3 WASHINGTON DELGADO VILLANUEVA. **TERCERA: CESION DE**
4 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el compareciente VICENTE
5 **ENRIQUE BOLIVAR DELGADO VILLANUEVA** propietario de cien
6 participaciones que posee en la compañía LABORATORIOS FITOTERAPIA
7 **COMPAÑIA LIMITADA** de manera libre y voluntaria, con autorización de su
8 cónyuge **JUDITH MARIA GUERRON JARAMILLO** cede **CIEN**
9 **PARTICIPACIONES** en favor del socio **ALFONSO WASHINGTON DELGADO**
10 **VILLANUEVA**, con todos los derechos inherentes a las mismas, por lo que el
11 cedente con la presente transferencia ya no tiene ninguna participación en la
12 compañía mientras que el cesionario se queda con trescientos setenta y
13 cuatro participaciones. **CUARTA: CONSENTIMIENTO Y ACEPTACION.-** La
14 señora **JUDITH MARIA GUERRON JARAMILLO**, manifiesta su expreso
15 consentimiento para que su cónyuge **VICENTE ENRIQUE BOLIVAR**
16 **DELGADO VILLANUEVA** ceda las cien participaciones que posee en la
17 compañía **LABORATORIOS FITOTERAPIA COMPAÑIA LIMITADA**, por lo
18 que las partes cedentes y cesionario, aceptan la transferencia de
19 participaciones por convenir a sus mutuos intereses. En consecuencia
20 Cedentes y Cesionario dejan expresa constancia de estar plenamente de
21 cuerdo con este contrato y renuncian cualquier reclamo posterior. **QUINTA:**
22 Los cedentes declaran que el cesionario tiene pagado en su totalidad las cien
23 participaciones objeto de esta cesión a satisfacción al mismo valor nominal.
24 **SEXTA:** Las partes quedan mutuamente autorizados para que con la presente
25 escritura de cesión de participaciones se proceda a sentar la razón
26 correspondiente al margen de las escrituras de constitución, así como la
27 respectiva inscripción en el Registro Mercantil. **SEPTIMA: DE LA**
28 **CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA.-** Se



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 acompaña al presente instrumento el certificado del representante legal de la
2 compañía, con el que se acredita que la Junta General Extraordinaria de
3 Socios celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil nueve,
4 unánimemente autorizó la transferencia de cien participaciones
5 pertenecientes al señor VICENTE ENRIQUE BOLIVAR DELGADO
6 VILLANUEVA en favor del señor ALFONSO WASHINGTON DELGADO
7 VILLANUEVA. Usted Señor Notario se servirá Agregar las demás cláusulas de
8 estilo para dar perfecta validez de este instrumento público. Firmado) Doctor
9 Wilber Garcés Carrillo abogado con matrícula profesional numero cinco mil
10 ochocientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ EL**
11 **CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura
12 pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes
13 íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y
14 para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo
15 lo cual doy fe.-

16
17
18
19 **f) VICENTE ENRIQUE BOLIVAR DELGADO VILLANUEVA**

20 **C.C. 170433882-9**

C.V. 168-113

21

22

23

24 **f) JUDITH MARIA GUERRON JARAMILLO**

25 **C.C. 170572974-5**

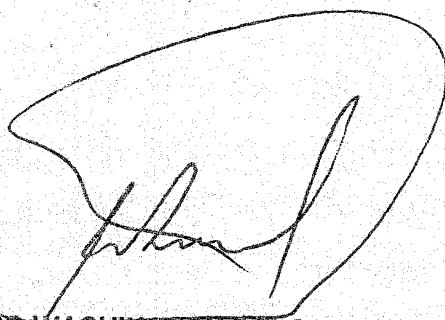
C.V. 178-163

26

27

28

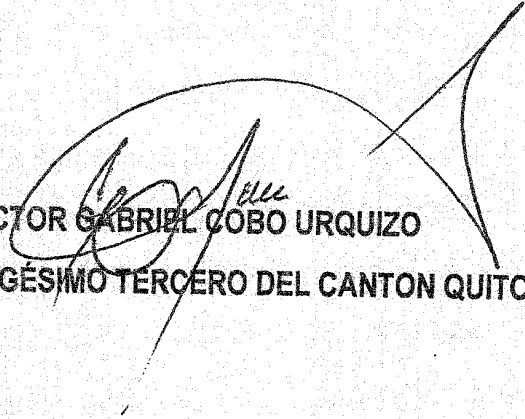
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



f) ALFONSO WASHINGTON DELGADO VILLANUEVA

C.C. 16-0006156-6

C.V. 71-12.



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 160006156-6

DELGADO VILLANUEVA ALFONSO WASHINGTON
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
29 ABRIL 1950
FECHA DE NACIMIENTO 002-0352-02951 M
REG. CIVIL QUITO
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950
FIRMA DE CEDULADO

ECUATORIANA***** V2343V2228

NACIONALIDAD CASADO JENNY E SUNTAXI CEDILLO
ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
INSTRUCCION LUIS DELGADO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARMEN VILLANUEVA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO
15/10/2020
FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FOLIO REN 2859947
Pch
FOLIO DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

071-0012 1600061566
NUMERO CEDULA
DELGADO VILLANUEVA ALFONSO
WASHINGTON
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

20 NOV 2009

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



Handwritten signature and date: 16/11/09

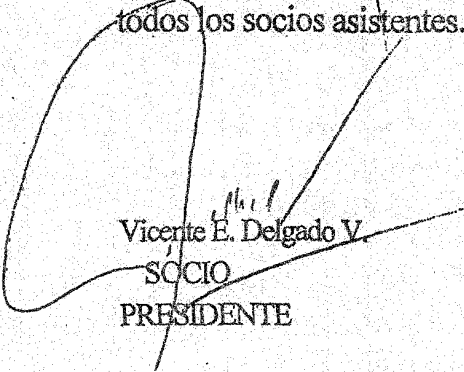
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS FITOTERAPIA CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, 19 de noviembre de 2009, a las 09H00, en las Oficinas de la compañía **LABORATORIOS FITOTERAPIA CÍA. LTDA.**, ubicado en la calle Juan Campusano Lote 5 A y 6A, Cantón Quito, se reúnen los siguientes socios **ALFONSO WASHINGTON DELGADO VILLANUEVA**, propietario de 274 participaciones; **VICENTE ENRIQUE BOLÍVAR DELGADO VILLANUEVA** propietario de 100 participaciones; y **NEDDY ELIZABETH DELGADO CORTEZ** propietaria de 26 participaciones, todas las participaciones son de un dólar cada una, quienes representan el 100% del capital social que es de \$. 400,00 suscrito y pagado. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, renunciando a la convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de los estatutos, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter Universal y con el objeto de resolver el único punto del orden del día: " **1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO VICENTE ENRIQUE BOLÍVAR DELGADO VILLANUEVA.**". El Presidente de la Junta señor **VICENTE ENRIQUE BOLÍVAR DELGADO VILLANUEVA** solicita al secretario señor **ALFONSO WASHINGTON DELGADO VILLANUEVA** que constate si hay quórum para la realización de la Junta, quien manifiesta que se encuentra el 100% del capital social suscrito y pagado. El Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de socios y dispone que se proceda a tratar el orden del día aprobado.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO VICENTE ENRIQUE BOLÍVAR DELGADO VILLANUEVA.-

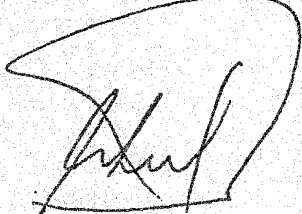
El socio **VICENTE ENRIQUE BOLÍVAR DELGADO VILLANUEVA** manifiesta a los demás socios que tiene 100 participaciones en la compañía **LABORATORIOS FITOTERAPIA CÍA. LTDA.**, y es su voluntad vender todas las participaciones que posee es decir las 100 participaciones, por su parte el señor **ALFONSO WASHINGTON DELGADO VILLANUEVA** manifiesta su voluntad de comprar las 100 participaciones, luego de la deliberación es aprobada por unanimidad por los asistentes, en consecuencia al amparo de lo dispuesto en el Art.5to. del estatuto social y Art. 113 de la ley de compañías, por unanimidad se **RESUELVE:** autorizar al socio **VICENTE ENRIQUE BOLÍVAR DELGADO VILLANUEVA** que transfiera las 100 participaciones en favor del socio **ALFONSO WASHINGTON DELGADO VILLANUEVA**, quedando facultados para legalizar dicha transferencia mediante el trámite respectivo.

Luego de haberse resuelto el orden del día, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 10h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.-



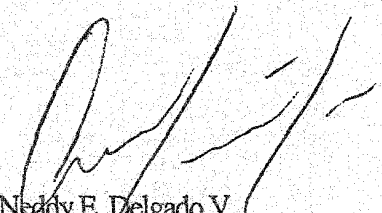
Vicente E. Delgado V.

SÓCIO
PRESIDENTE



Alfonso W. Delgado V.

SOCIO
SECRETARIO



Nedy E. Delgado V.

SOCIA

CERTIFICADO



Quito 19 de noviembre de 2009

La Junta General Extraordinaria de socios celebrada con el carácter de Universal el día 19 de noviembre de 2009, con el voto unánime de todo el capital social, autorizó al socio VICENTE ENRIQUE BOLIVAR DELGADO VILLANUEVA para que transfiera 100 participaciones de las que posee en la compañía LABORATORIOS FITOTERAPIA CIA.LTDA en favor del socio ALFONSO WASHINGTON DELGADO VILLANUEVA., quedando el suscrito con 374 participaciones.

Atentamente,

Alfonso Washington Delgado Villanueva
GERENTE GENERAL

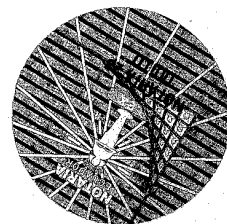
Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, veintitrés de noviembre del dos mil nueve.-



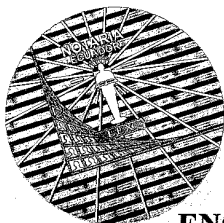
DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



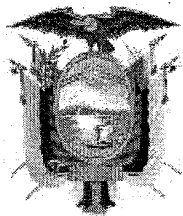
RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS FITOTERAPIA CIA. LTDA., OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMO SEXTA ACTUALMENTE A MI CARGO SEGÚN ACCION DE PERSONAL No. 2549-DP-DPP DE FECHA 19 – NOVIEMBRE-2009, CON FECHA 19 DE JUNIO DE 1.997, TOME NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- QUITO, PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA



NOTARIA 16
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1692** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete, fs. 2694, tomo 128 correspondiente a la Constitución de la compañía “ **LABORATORIOS FITOTERAPIA CIA LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, nueve de diciembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng